Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 28 de junio de 2013.-

VISTO:

El informe presentado por el Área de Tránsito, respecto a la necesidad de realizar evaluaciones visuales para la entrega de Licencias de Conducir

CONSIDERANDO:

La carencia de personal idóneo en las ramas mencionadas, y evaluados los beneficios que resultarán para la comunidad peronense, es procedente la contratación del personal afín,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: **Contrátase** a la Dra. **Susana Dora Aldazábal**, Matrícula Provincial Nº 16251, titular del DNI. Nº 11.002.550, domiciliada en Av. Arturo Jauretche Nº 976 de la Ciudad de Guernica, bajo la figura de la locación de obra para desempeñarse como **Oftalmóloga**, en el Área de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno con las funciones descriptas en el respectivo contrato.-

ARTICULO 2°: Fíjase para el contrato autorizado en el articulo anterior, el plazo comprendido entre el **01 de julio de 2013 y el 31 de septiembre de 2013**, por un valor total de **Pesos Siete Mil Ochocientos ($ 7.800)**, pagaderos en tres (3) cuotas de **Pesos Dos Mil Seiscientos ($ 2.600)** que serán efectivizadas del 01 al 10 del mes subsiguiente.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele a las interesadas, tomen razón la Secretaría de Hacienda y Dirección General de Contaduría.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1042.-

FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Alfonso Aníbal Pequeiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN